



14 de julio de 2022

(22-5378)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

BRASIL: LEY Nº 14.200, DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

| | |
|---|---------------|
| Miembro que presenta la notificación | BRASIL |
|---|---------------|

Información sobre el texto jurídico notificado

| | |
|--|--|
| Título | Ley Nº 14.200, de 2 de septiembre de 2021 |
| Materia | Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales) |
| Naturaleza de la notificación | <input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos |
| Enlace al texto jurídico* | https://ip-documents.info/2022/IP/BRA/22_4663_00_e.pdf https://ip-documents.info/2022/IP/BRA/22_4663_00_x.pdf |
| Situación de la notificación | <input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s) |
| Referencias de notificaciones anteriores | IP/N/1/BRA/I/1 ; IP/N/1/BRA/I/1/Add.1 |
| Breve descripción del texto jurídico notificado | |
| El texto notificado modifica el artículo 71 de la Ley Nº 9.279 de fecha 14 de mayo de 1996 (Ley de Patentes del Brasil) con el fin de abordar la cuestión de la licencia obligatoria para las patentes y las solicitudes de patente en caso de declaración del estado de emergencia nacional o internacional, de interés público o del estado de calamidad pública nacional. | |
| Idioma(s) del texto jurídico notificado | inglés, portugués |
| Entrada en vigor | 3 de septiembre de 2021; entrará en vigor en la fecha de publicación oficial. |
| Otra fecha | |

Información sobre la notificación

| | |
|---|---|
| Fecha de presentación de la notificación | 12 de julio de 2022 |
| Otra información | Enlace al texto (versión original): http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2019-2022/2021/Lei/L14200.htm |
| Organismo o autoridad responsable | Ministério da Economia (Ministerio de Economía) Divisão de Propriedade Intelectual (División de Propiedad Intelectual) Subsecretaria de Inovação e Transformação Digital (Subsecretaría de Innovación y Transformación Digital) Correo electrónico: sin@economia.gov.br Teléfono: +55 (61) 2027-7575 |

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.